

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta
SALA CIVIL FAMILIA

San José de Cúcuta, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

REF: PROCESO VERBAL -EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO-
Radicado 1ª Inst. 54001-3110-001-2018-00545-01. Radicado 2ª Inst. 2019-00243-01.
DEMANDANTE: ROSA ELENA HERRERA BOHÓRQUEZ.
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE BAEZ QUIÑONEZ.

Teniendo en cuenta que el Dr. JOSÉ MANUEL CALDERÓN JAIMES en su condición de apoderado de la demandante solicita el aplazamiento de la audiencia de sustentación y fallo señalada para el día 22 de enero de 2020, allegando copia del auto oficio adiado el 16 de septiembre de 2019, proferido dentro del radicado número 2018-00603-00 (Int. 15975) del JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de Cúcuta, en el que da cuenta que se señaló para el mismo día a las 3:00 p.m. la audiencia pública establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso, se hace necesario posponer la Audiencia en el proceso de la referencia. En consecuencia, SE SEÑALA el día veintinueve (29) de enero de 2020, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para llevar a cabo dicha audiencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 358 del Código General del Proceso.

Citar por la Secretaría a los integrantes de la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'B.A.R.S.', with a large, sweeping flourish extending to the left.

BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ